



*Universidad Tecnológica Nacional*

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 24 de abril de 2008.

VISTO la Resolución N° 471/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Víctor Mateo CARABAJAL, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Teoría de Circuitos I, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de abril de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 471/2007 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 471/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de la asignatura Teoría de Circuitos I, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Análisis



2008  
Ano de la Ensenanza de las Ciencias  
2008

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Matemático II, al alumno Víctor Mateo CARABAJAL, Legajo N° 15518, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 496/2008

UTN
mel

ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior